

COMUNICACIÓN INTERNA



Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO. Fol: 10
Remite: JANETH VILLALBA MAHECHA JANETH
Destino: MARIA CONSTANZA ERASO CONCHA
Total Anexos: 1

Para: Carlos Felipe Reyes Forero - Gerente General
María Constanza Eraso Concha - Oficina Asesora de Planeación
Diego Suárez Manzur - Oficina Asesora de Relaciónamiento y Comunicaciones
Valentina Díaz Mójica - Oficina Jurídica
Carolina Jaramillo R.- Oficina de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales
Claudia Silva Yepes - Subgerencia de Planeamiento y Estructuración
Alexander Rodríguez Gómez - Dirección Técnica de Estructuración de Proyectos
David Cardona Garcia - Dirección Técnica de Planeamiento y Gestión Urbana
Sandra Santos Pacheco - Dirección Técnica de Gestión Predial
María del Rosario Hidalgo Pérez - Dirección Técnica Comercial
Javier Antonio Villarreal Villaquirán - Subgerencia de Gestión Corporativa
Yulitza Fuenmayor Sierra - Dirección Financiera
Roberto Díazgranados Díaz - Dirección Administrativa y de TICS
Jesica Aristizábal Mesa - Dirección de Contratación
Daniela Guzmán Alvarez - Subgerencia de Ejecución de Proyectos
Juan Alzate O. - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
Andrea C. Torres León - Dirección Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos

De: Janeth Villalba Mahecha - Oficina de Control Interno

Asunto: **Seguimiento Plan Mejoramiento Contraloría - Corte: Diciembre 31 de 2023.**

Conforme los roles asignados a la Oficina de Control Interno y el Plan Anual de Auditorías vigente, se procede a presentar el Informe del Seguimiento del Plan de Mejoramiento de la Contraloría de Bogotá, D.C.

1. OBJETIVO

Realizar el seguimiento a las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con el fin de verificar su cumplimiento y el estado de las mismas por parte de la Oficina de Control Interno.

2. ALCANCE

Seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, con corte a 31 de diciembre de 2023, correspondiente a los hallazgos y acciones producto de las Auditorías del ente de control.



Documento:
339333

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ



Este documento está firmado digitalmente, por
Janeth Villalba Mahecha en 2024-02-13 08:51:03
Janeth Villalba Mahecha en 2024-02-13 08:51:06
Janeth Villalba Mahecha en 2024-02-13 08:51:09
Janeth Villalba Mahecha en 2024-02-13 08:51:14
Para descargar la versión digital firmada puede
escanear el código QR o ingresar al siguiente
<https://gestiondocumentos.com/Cominstancias/ControlAdmInterno/AZDigitalView/ControlAdmInterno/Descarga>

3. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno solicitó por medio de correo electrónico, en la primera semana del mes de enero de 2024, los soportes de las acciones realizadas por cada uno de los responsables establecidos en la respectiva matriz de seguimiento, con el fin de efectuar la verificación a las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.

4. SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

A partir del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno de la Empresa y teniendo en cuenta la clasificación y parámetros indicados por la Resolución Reglamentaria No.036 de 2023, se efectuó la evaluación y los resultados se detallan a continuación.

4.1 Evaluación Acciones Cumplidas

La Oficina de Control Interno efectuó el respectivo seguimiento a las acciones consignadas en el plan de mejoramiento vigente, determinando que para el corte de 31 de diciembre de 2023 se encuentran 13 hallazgos con 18 acciones con estado "CUMPLIDA".

4.1.1 Acciones Cumplidas vigencia 2022

Se registran 3 hallazgos con 5 acciones que la Oficina de Control Interno de la Empresa califica como "Cumplida".

Vigencia	Cod Auditoría	Hallazgo	Acciones identificadas con Nro.
2022 2022	55	3.2.1	1
2022 2022	55	3.2.2	1, 2
2022 2022	60	3.2.1.1	1, 3

Fuente: Matriz Seguimiento Plan de Mejoramiento 31/12/2023

4.1.2 Acciones Cumplidas vigencia 2023

Se registran 10 hallazgos con 13 acciones, las cuales la Oficina de Control Interno de la Empresa califica como "Cumplida".

Vigencia	Cod Auditoría	Hallazgo	Acciones identificadas con Nro.
2023 2023	47	3.2.4.1	1
2023 2023	47	3.2.5.1	1
2023 2023	47	3.2.6.1	1, 2
2023 2023	49	3.2.5.1	1
2023 2023	49	3.2.5.2	1



Vigencia	Cod Auditoría	Hallazgo	Acciones identificadas con Nro.
2023 2023	49	3.2.5.3	1
2023 2023	49	3.3.1.1	1, 2
2023 2023	49	3.3.2.1	1, 2
2023 2023	49	4.1.1	1
2023 2023	49	4.2.1	1

Fuente: Matriz Seguimiento Plan de Mejoramiento 31/12/2023

- **Hallazgo 3.2.4.1 PAD 47:** *Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria por invertir recursos públicos en compra de predios, estudios y diseños e interventorías para el proyecto de vivienda de interés prioritario - VIP, Villa Javier, que fue planteado desde el año 2014 y su ejecución no era viable, por valor de \$4.572.453.834.*

Cumplido anteriormente sin información adicional (Gestionado a través de Convocatoria Pública)

- **Hallazgo 3.2.5.1 PAD 47:** *Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria por invertir recursos públicos en estudios y diseños e interventorías para el proyecto de vivienda de interés prioritario - VIP, Restrepo, que fue planteado desde el año 2014 y su ejecución no era viable, por valor de \$400.682.537*

Acción 1: Aplicar los instrumentos y mecanismos con los que cuenta la Empresa para la gestión de suelo y maduración de proyectos.

Seguimiento: En el cuarto trimestre de la vigencia 2023 se adquirieron y recibieron 4 áreas de oportunidad, correspondientes a 6 predios segregados mediante la Escritura Pública 1391 del 2023-08-11 de la Notaria 59 aclarada por la EP 1732 del 2023-10-03 de la Notaria 59. Predios a título gratuito entregados por parte del IDU para el proyecto Ciudadela Educativa y del Cuidado. Dichos predios se recibieron conforme a lo dispuesto en el Decreto 040 del 2021 y a la Guía de Gestión Integral de Proyectos de la Empresa.

- **Hallazgo 3.2.6.1:** *Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria por invertir recursos públicos en estudios y diseños e interventorías para los proyectos de vivienda de interés prioritario - VIP, Calle 26 - Eduardo Umaña y Jaime Garzón, que fueron planteados desde el año 2014 y su ejecución no era viable, por valor de \$918.909.756.*

Acción 2: Teniendo en cuenta que el predio del proyecto Jaime Garzón fue recibido gratuitamente y fue restituido al IDU, aplicar los instrumentos y mecanismos con los que cuenta la Empresa para la gestión de suelo y maduración de proyectos.



Seguimiento: En el cuarto trimestre de la vigencia 2023 se adquirieron y recibieron 4 áreas de oportunidad, correspondientes a 6 predios segregados mediante la Escritura Pública 1391 del 2023-08-11 de la Notaria 59 aclarada por la EP 1732 del 2023-10-03 de la Notaria 59. Predios a título gratuito entregados por parte del IDU para el proyecto Ciudadela Educativa y del Cuidado. Dichos predios se recibieron conforme a lo dispuesto en el Decreto 040 del 2021 y a la Guía de Gestión Integral de Proyectos de la Empresa.

- **Hallazgo 3.2.5.1 PAD 49:** *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por vulnerar el principio de planeación y transparencia del Contrato de arrendamiento de inmueble 356 de 2022*

Acción 1: Actualización instructivo - punto 4. Criterios de Selección del FT-210 Estudio previos de contratación directa.

Seguimiento: Se adelantó la actualización del formato *FT 210 Estudios y documentación previa para la contratación directa en el numeral 4 Criterios de selección*, con el fin de dejar clara la instrucción en la forma de diligenciamiento del mismo y se publicó en la intranet.

Así mismo, se realizó la socialización de la actualización a través de correo electrónico masivo a todos los colaboradores de la Empresa.

- **Hallazgo 3.2.5.2:** *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la carencia de verificación de algunas condiciones generales del Acuerdo 049 de 2000 "Por el cual se desarrolla el artículo del Capítulo 7 "Conservación de Documentos", del Contrato de arrendamiento de inmueble 356 de 2022*

Acción 1: Modificación y Socialización de la Guía Precontractual actualizada una vez incluidos los puntos de control establecidos, que garanticen un adecuado análisis de la totalidad de los aspectos técnicos que se deban tener en cuenta en los estudios previos, según el objeto del contrato.

Seguimiento: Se adelantó la actualización de los lineamientos generales de la *Guía GI-55 sobre la etapa precontractual, modalidades de selección de contratistas y vinculación de colaboradores de la Empresa* y se publicó en intranet.

Así mismo, se realizó la socialización de la actualización a través de correo electrónico masivo a todos los colaboradores de la Empresa.

- **Hallazgo 3.2.5.3:** *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencias en la elaboración de los estudios previos del Contrato de Consultoría No. 207-2022 lo que generó una adición del 49%*

Acción 1: Modificación y Socialización de la Guía Precontractual actualizada una vez incluidos los puntos de control establecidos, que garanticen un adecuado análisis de la totalidad de los aspectos técnicos que se deban tener en cuenta en los estudios previos, según el objeto del contrato.



Seguimiento: Se adelantó la actualización de los lineamientos generales de la Guía GI-55 sobre la etapa precontractual, modalidades de selección de contratistas y vinculación de colaboradores de la Empresa y se publicó en intranet.

Así mismo, se realizó la socialización de la actualización a través de correo electrónico masivo a todos los colaboradores de la Empresa.

- **Hallazgo 3.3.1.1:** *Hallazgo administrativo y fiscal por valor \$176.049.153 con presunta incidencia disciplinaria por una ineficiente gestión de cobro de la obligación pagada por Alianza Fiduciaria con recursos del Patrimonio Autónomo San Victorino Centro Internacional de Comercio Mayorista a PROMOAMBIENTAL por concepto de servicio de aseo, conforme las facturas por los períodos comprendidos entre el 12 de febrero de 2018 y el 28 de febrero de 2019*

Acción 1: Ajustar el Procedimiento *PD-89 Arriendo de Inmuebles*, incluyendo: 1. Garantías con el amparo para el pago de los servicios públicos, 2. Estados de cuenta trimestrales de los servicios públicos, 3. Gestión de posibles incumplimientos en caso de detectar deudas por servicios públicos, 4. Inicio de trámites en caso de posible incumplimiento por parte de la Dirección de Gestión Contractual y la aseguradora, 5. Revisión trimestral de las vigencias de las garantías.

Seguimiento: En el mes de noviembre se gestionó el ajuste del *procedimiento PD-89 Arriendo de Inmuebles*, quedando documentado en el Sistema integrado de Gestión - SIG, como la versión 5 de 30 de noviembre de 2023. Así mismo, se encuentra publicada en la intranet RedNoBo: http://10.115.245.74/sites/default/files/documentos/PD-89_Arriendo_Inmuebles_V5.pdf

El ajuste incluyó las 5 actividades formuladas:

1. En los lineamientos: numeral 4 la revisión de los estudios previos debe verificar que se incluya dentro de la garantía el amparo para el pago de servicios públicos; así mismo, es un requisito para el arrendatario subir la póliza al SECOP para perfeccionamiento del contrato.

2 y 5. En la actividad 16: Hacer seguimiento trimestralmente a los estados de cuenta de los servicios públicos y a la vigencia de las garantías

3 y 4. En lineamientos numeral 5: Se incluyeron las gestiones ante posibles incumplimientos e inicio de trámites en caso de presentarse.

- **Hallazgo 3.3.1.1:** *Hallazgo administrativo y fiscal por valor \$176.049.153 con presunta incidencia disciplinaria por una ineficiente gestión de cobro de la obligación pagada por Alianza Fiduciaria con recursos del Patrimonio Autónomo San Victorino Centro Internacional de Comercio Mayorista a PROMOAMBIENTAL por concepto de servicio de aseo, conforme las facturas por los períodos comprendidos entre el 12 de febrero de 2018 y el 28 de febrero de 2019.*

Acción 2: Establecer y socializar los lineamientos que cada área debe suministrar para el análisis e inicio de cualquier demanda a través de la modificación del procedimiento de defensa judicial y la proyección de una circular.



Seguimiento: Se actualizó el *procedimiento de Defensa Judicial PD-33 en su versión 3*, por ajuste en los puntos de control para la entrega oportuna y completa de los insumos necesarios para ejercer la defensa de la Empresa.

La Oficina de Planeación remitió correo al proceso para socializar la nueva versión del procedimiento de Defensa Judicial.

- **Hallazgo 3.3.2.1:** *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencias en la información reportada en el formato CB-0115 – Informe sobre Recursos de Tesorería, en la rendición de la cuenta de la ERU en el aplicativo de SIVICOF*

Acción 1: Implementar un protocolo de revisión integral de los reportes que presenta Tesorería a la Contraloría de Bogotá, basado en los riesgos identificados e inclusión de los controles necesarios que garanticen el registro y la confiabilidad de la información consignada en dichos reportes.

Seguimiento: Se elaboró el *Protocolo de revisión integral - Reporte CB-0115*, con el fin de dar tratamiento al hallazgo enunciado y cumplir con lo establecido en la acción determinada.

Dicho protocolo, se encuentra en la verificación de su conveniencia y oportunidad, y se tiene previsto remitir a la Oficina Asesora de Planeación para su debida incorporación a los documentos del SIG durante el mes de enero de 2024, ya que por los lineamientos establecidos en el procedimiento *PD-05 Control de documentos V6*, las solicitudes de elaboración y actualización de los documentos asociados a los diferentes procesos, deben realizarse antes del 30 de noviembre de cada vigencia, para garantizar su respectiva oficialización, socialización e implementación.

- **Hallazgo 3.3.2.1:** *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencias en la información reportada en el formato CB-0115 – Informe sobre Recursos de Tesorería, en la rendición de la cuenta de la ERU en el aplicativo de SIVICOF*

Acción 2: Enviar una comunicación a todos los bancos solicitando la necesidad de remitir los extractos dentro de los primeros 3 días hábiles del mes, con el fin de disponer de la información requerida para reportar a la Contraloría.

Seguimiento: Teniendo en cuenta que durante la vigencia 2023 todas las entidades bancarias dispusieron los extractos oportunamente, no se vio la necesidad de enviar una comunicación solicitando la entrega oportuna de los extractos. Es de anotar que los extractos llegan por correo electrónico, o dentro de los tres primeros días de cada mes se pueden descargar de la página web de cada entidad.

- **Hallazgo 4.1.1:** *Hallazgo administrativo con incidencia fiscal por \$7.532.134.076 y presunta incidencia disciplinaria, por deficiencia en los estudios previos elaborados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano – ERU, para determinar el valor del canon de arrendamiento, lo que género que los predios denominados manzanas 10 y 22, y el mobiliario tipo contendor fueran arrendados por un menor valor*

Acción 1: Socializar el *Procedimiento PD-89 Arriendo de Inmuebles*, para reforzar los lineamientos establecidos para establecer el valor del canon de arrendamiento.





Seguimiento: El 4 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la socialización de la *versión 5 del procedimiento PD-89 Arriendo de Inmuebles*, a los profesionales de la Dirección Comercial que apoyan las gestiones de Comercialización: se presentaron los lineamientos y actividades y se mostró la ruta para consultar la copia controlada del documento que esta en RedNoBo (anterior Erunet) http://10.115.245.74/sites/default/files/documentos/PD-89_Arriendo_Inmuebles_V5.pdf.

- **Hallazgo 4.2.1:** *Hallazgo administrativo y fiscal por valor de \$172.998.957 y presunta incidencia disciplinaria por la celebración de un contrato de interventoría y pago del 5% del valor pactado, con recursos públicos, cuando dichas obras se realizarían por un desarrollador privado bajo su cuenta y riesgo y sin la mediación de recursos públicos*

Acción 1: Incluir los lineamientos necesarios en materia contractual en el *instrumento del Sistema Integrado de Gestión - Guía precontractual* determinando cuando aplica supervisión o Interventoría de conformidad con el origen de los recursos.

Seguimiento: Se adelantó la actualización de los lineamientos generales de la *Guía GI-55 sobre la etapa precontractual, modalidades de selección de contratistas y vinculación de colaboradores de la Empresa* y se publicó en intranet.

Así mismo, se realizó la socialización de la actualización a través de correo electrónico masivo a todos los colaboradores de la Empresa.

4.2 Evaluación Acciones en Proceso en Términos

La Oficina de Control Interno efectuó el respectivo seguimiento a las acciones consignadas en el plan de mejoramiento vigente, determinando que para el corte de 31 de diciembre de 2023 se encuentran 3 hallazgos con 4 acciones con estado "EN PROCESO EN TERMINOS", para las cuales se realizó el seguimiento que se detalla a continuación.

Vigencia	Cod Auditoría	Hallazgo	Acciones identificadas con el Nro
2023 2023	47	3.2.1.1	1, 2
2023 2023	47	3.2.2.1	1
2023 2023	47	3.2.3.1	1

Fuente: Matriz Seguimiento Plan de Mejoramiento 31/12/2023

- **Hallazgo 3.2.1.1:** *Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por el pago de la administración y servicios públicos domiciliarios por más de ocho*

(8) años a los trece (13) locales comerciales del proyecto "Conjunto Mixto Plaza de la Hoja" por no haber adelantado las gestiones pertinentes de comercialización y desvinculación de la propiedad Horizontal por valor de \$2.819.524.851

Acción 1: Realizar seguimiento al desarrollo del proceso de demanda al reglamento de propiedad horizontal del conjunto residencial plaza de la hoja.

Seguimiento: Se instauró demanda la cual fue asignada al Juzgado 16 Civil Municipal de Bogotá, con fecha de radicación 15 de noviembre de 2023. (ver Reporte Radicación demanda). El proceso se encuentra al despacho para admitir o inadmitir la demanda.

Se suscribió el contrato No. 408-2023 con la firma WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S como perito evaluador, cuyo objeto es "Contratar la elaboración de un dictamen pericial judicial conforme a los requisitos del Artículo 266 y S.S. del código general del proceso, frente al instrumento público de constitución del RPH del Conjunto Mixto Plaza de la Hoja, en lo que respecta a la determinación o fijación de los módulos de contribución para el pago de las expensas comunes de la copropiedad". (ver MINUTA Cto 408-2023 WR INGE AVAL)

- **Hallazgo 3.2.1.1:** Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por el pago de la administración y servicios públicos domiciliarios por más de ocho (8) años a los trece (13) locales comerciales del proyecto "Conjunto Mixto Plaza de la Hoja" por no haber adelantado las gestiones pertinentes de comercialización y desvinculación de la propiedad Horizontal por valor de \$2.819.524.851

Acción 2: Remisión de comunicaciones oficiales solicitando la inclusión en el orden del día de la asamblea de la copropiedad la solicitud de la Empresa para proponer la modificación de los módulos de contribución para el pago de la administración de la PA.

Seguimiento: Teniendo en cuenta que la Asamblea de Copropietarios del Conjunto Mixto Plaza de la Hoja es anual y la próxima será en el 2024, la Empresa ha adelantado gestiones que permitan la modificación del RPH.

Se suscribió el contrato No. 408-2023 con la firma WR INGENIEROS AVALUADORES S.A.S como perito evaluador, cuyo objeto es "Contratar la elaboración de un dictamen pericial judicial conforme a los requisitos del Artículo 266 y S.S. del código general del proceso, frente al instrumento público de constitución del RPH del Conjunto Mixto Plaza de la Hoja, en lo que respecta a la determinación o fijación de los módulos de contribución para el pago de las expensas comunes de la copropiedad". (ver MINUTA Cto 408-2023 WR INGE AVAL)

- **Hallazgo 3.2.2.1:** Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por las inversiones realizadas y ejecutadas para la construcción de diez (10) locales comerciales en el proyecto de Vivienda de Interés Prioritario "La Colmena", los cuales no se han podido comercializar después de transcurridos seis (6) años ni han contribuido a mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector por valor de \$401.497.846

Acción 1: Gestionar la movilización de los activos del proyecto "La Colmena", mediante la definición de un plan de mercadeo.

Seguimiento: En desarrollo de la Matriz del plan de mercadeo de los Locales La Colmena se registran los siguientes avances:

* Se recibieron los avalúos solicitados a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital



para tasar el valor base de venta de los locales comerciales.

* De acuerdo con la determinación para comercializar los locales en venta y arriendo, se envió información de los locales y del proceso de comercialización, a clientes potenciales.

* Se avanzó con los borradores de los anexos técnicos para la publicación de un proceso de venta en Sobre cerrado y del aviso correspondiente, de acuerdo con el manual de contratación, para que en caso de que exista un interesado se cuente con los documentos adelantados.

• **Hallazgo 3.2.3.1:** *Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria por la inversión de recursos públicos en la compra de un predio, la contratación de estudios y diseños e interventoría para el proyecto de vivienda de interés prioritario - VIP, Las Cruces, que fue planteado desde el año 2014 y su ejecución no era viable, por valor de \$ 1.965.388.980*

Acción 1: Realizar mesas de trabajo para gestionar la movilización del activo con el IDU, en el marco del proyecto de Cable Aéreo.

Seguimiento: El 13 de diciembre se agendó reunión con la Dra Martha Caldas del IDU (ver agenda) sin embargo no se llevó a cabo.

El 20 de diciembre de 2023 se remitió al IDU la comunicación S2023005970, solicitando información sobre el resultado de los contratos IDU-1735-2022 y IDU-1727-2022, ya que con estos se definía la "Factibilidad de dos sistemas de transporte por cable aéreo para las localidades de Santafé y La Candelaria y obras complementarias(..)". Se espera que el IDU responda si los resultados derivaron en dar factibilidad al proyecto, y sí el predio *Las Cruces* permanece afectado por el trazado, de lo cual dependería la posibilidad de su transferencia.

5. CONCLUSIONES

• Frente a lo anteriormente expuesto, a corte de 31 de diciembre de 2023, la Empresa acumula 16 hallazgos y 22 acciones ABIERTAS, de las cuales 18 se encuentran cumplidas y 4 en proceso y dentro de términos establecidos.

Estado	Hallazgos	Acciones
Cumplidas	13	18
En Proceso En Términos	3	4
Total	16	22

Fuente: Matriz Seguimiento Plan de Mejoramiento 31/12/2023

• Con base en lo anterior, se determina el indicador de avance, el cual refleja 100% en acciones cumplidas (es importante precisar que las acciones en proceso de vencimiento no hacen parte del cálculo matemático definido).





7. RECOMENDACIONES

- Implementar con la debida oportunidad las acciones cuya ejecución se encuentra dentro de los términos establecidos.
- Conformar los grupos de trabajo técnicos especializados para adelantar los estudios y análisis que estén orientados a solucionar aquellas situaciones de difícil avance en los planes de acción formulados.
- Cada área o proceso responsable debe recopilar y disponer de todos los soportes que evidencian el cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá.
- Efectuar el planteamiento de acciones de mejora que ataquen la causa raíz del hallazgo y sean efectivas para evitar que la situación objeto de hallazgo se vuelva a presentar.
- Incluir en los planes de trabajo de las diferentes áreas responsables la ejecución del cumplimiento del Plan de Mejoramiento con la Contraloría, así como asignar los recursos respectivos.
- Socializar el Plan de Mejoramiento con las directivas de la Empresa, dado el cambio de administración con el propósito que conozcan las acciones a su cargo y efectúen la ejecución y seguimiento de su cumplimiento

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha
Jefe Oficina Control Interno

Anexos: Matriz en Excel - Plan de Mejoramiento Contraloría-corte diciembre 31 de 2023

Elaboró: Ernesto Quintana Pinilla - Contratista - Oficina de Control Interno
Revisó: Janeth Villalba Mahecha - Jefe - Oficina de Control Interno
Aprobó: Janeth Villalba Mahecha - Jefe - Oficina de Control Interno



REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

--